**ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE**

1. **IDENTIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **LOCALIDAD** | SAN CRISTÓBAL  |
| **NOMBRE DEL PROYECTO** | San Cristóbal fortalece la educación |
| **CÓDIGO DEL PROYECTO** | 1790 |
| **COMPONENTES** | Dotación |

1. **CLASIFICACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **PLAN DE DESARROLLO LOCAL** |  “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal”. 2021-2024 |
| **PROPÓSITO** | Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política |
| **PROGRAMA** | Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. |
| **META(S) PLAN DE DESARROLLO** | Dotar 35 sedes educativas urbanas  |
|  **AÑO DE VIGENCIA** | **Escriba aquí el (los) año (s):**2021, 2022, 2023 y 2024 |

1. PROBLEMA O NECESIDAD

|  |
| --- |
| **PROBLEMA O NECESIDAD***Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?* |
| **Escriba aquí el problema:**A partir de los avances alcanzados en las sociedades, se ha demostrado que la educación es el instrumento más poderoso para el cierre de las brechas sociales.[[1]](#footnote-1) Está comprobado que el nivel educativo está altamente relacionado con los ingresos[[2]](#footnote-2), por ello, y en cumplimiento de la Constitución Política Nacional, que consagra la educación como un derecho y le asigna al Estado la responsabilidad de garantizar su cubrimiento y calidad; los gobiernos de las últimas décadas tanto a nivel nacional como distrital han venido incrementando la inversión en el sector educativo[[3]](#footnote-3). Es así que, en el actual Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020 – 2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”* se propone por medio delPrograma **Formación Integral: Mas y Mejor Tiempo en los Colegios,** aumentar la calidad de la educación, con la pertinencia de la jornada única y completa, a la vez que se propone disminuir brechas de inequidad que existen en el sistema educativo, con el fin de avanzar de manera significativa en todo el Distrito, de tal forma que se amplíe la cobertura escolar, se fortalezca y se garantice el desarrollo de estrategias de formación integral relacionadas con áreas socio–ocupacionales, deportivas, artísticas, científicas, tecnológicas y ambientales, entre otras, con enfoque de familias, de derechos y considerando las condiciones excepcionales y de vulnerabilidad de los estudiantes.[[4]](#footnote-4) Estos últimos aspectos, caracterizan en gran parte a la población de la localidad de San Cristóbal, razón por la que es necesario implementar estrategias intersectoriales que permitan promover la oferta educativa en la localidad, para garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades; así mismo, la calidad y pertinencia de la educación, con el propósito de formar individuos capaces de vivir productiva, creativa y responsablemente en comunidad.Aunque las apuestas siempre se enfocan en ampliar en gran medida la cobertura y se ha logrado avanzar, uno de los principales problemas que continúa afrontando el sector a nivel nacional es la baja calidad de la educación impartida, cuando se compara con otros países, lo cual se ha reflejado en los resultados del país en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA, en inglés) que realiza la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE, edición 2018, las cuales evidencian un preocupante panorama para la educación, se mantiene la brecha entre Colombia y el promedio de los países que pertenecen a la organización, y además desmejoró en los resultados de ciencia y lectura, mientras que en matemáticas hubo un avance pero, fue mínimo.[[5]](#footnote-5) Así mismo, al interior del país las pruebas ICFES SABER 11º permiten determinar el logro educativo de los estudiantes que culminan la educación media y los resultados obtenidos muestran inequidades en contra de los estudiantes de colegios públicos respecto de los privados Esta situación se refleja en el nivel distrital en que, en el año 2018 el 92% de los colegios privados fueron clasificados en nivel muy superior, superior o alto, mientras que el 74,6% de los colegios oficiales tuvieron la misma clasificación. Brecha en el porcentaje entre colegios oficiales distritales y colegios privados clasificados A+, A, y B en pruebas ICFES SABER 11. San Cristóbal 2014 - 2018

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LOCALIDAD** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** |
| **SAN CRISTOBAL** | -21,4 | -26,7 | -25,9 | -28,0 | -15,3 |
| **BOGOTÁ DC** | -11.2 | -17,4 | -13,2 | -9,8 | 10,1 |

Fuente: ICFES Elaboración y cálculos: Dirección de Evaluación - SEDEn lo que hace el índice Sintético de Calidad Educativa[[6]](#footnote-6), el distrito capital ocupa la novena posición a nivel nacional[[7]](#footnote-7), lo que permite concluir que se requieren múltiples esfuerzos para lograr niveles óptimos de la calidad educativa en la ciudad. Según Barrera[[8]](#footnote-8), entre los factores que más determinan la calidad de la educación están la calidad de los docentes, la capacidad institucional y de gestión de la entidad educativa y los recursos a los que tiene acceso, incluyendo la infraestructura física, y la jornada escolar. **Situación actual**En la localidad San Cristóbal la oferta educativa está constituida por 116 colegios, de los cuales 35 son del sector oficial y 81 del sector privado[[9]](#footnote-9). En los colegios oficiales el reporte de matrícula fue de 48.336 niñas, niños y jóvenes (NNJ), en colegios oficiales con administración contratada fue de 2.622 para un total de 50.958 estudiantes a corte de abril de 2020 (Indicadores Secretaria Distrital de Educación y SEG 2020). En coherencia con esto, el Plan de Desarrollo Local “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal 2021 – 2024” contempla una apuesta por los derechos de los niños, niñas, adolescente y jóvenes de la localidad, para ofrecer ambientes de aprendizaje adecuados a las necesidades de cada contexto y esta apuesta se materializa también en la posibilidad de que se amplíe la cobertura pedagógica ofreciendo una educación de calidad para todos los habitantes de San Cristóbal sin ningún tipo de discriminación.  |

1. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

|  |
| --- |
| **LÍNEA DE BASE***Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.* |
| 1. **Descripción del Universo**

En la localidad de San Cristóbal la oferta educativa está constituida por 116 colegios, de los cuales 35 son del sector oficial y 81 del sector no oficial[[10]](#footnote-10). Sin embargo, la misión del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal, estará enfocada en invertir los recursos en los 35 colegios de orden oficial, esto con el fin de fortalecer la oferta educativa en la localidad y contribuir en la permanencia y acceso de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, en sus distintas formas, niveles y modalidades.  |
| 1. **Cuantificación del universo**

35 Instituciones Educativas Distritales de la localidad. Consolidado de Colegios de Bogotá por localidad, Indicadores Educación SED – SDG 2020 |
| 1. **Localización del universo**

La distribución de los colegios según UPZ de la localidad es la siguiente: * UPZ Los Libertadores: IED Juana Escobar, IED Belleza Los Libertadores, IED Juan Rey, IED Nueva Delhi, IED Entre Nubes, IED Nueva Roma.
* UPZ La Gloria: IED Alemania Unificada, IED Juan Evangelista, IED La Victoria, IED El Rodeo, IED Altamira S.O., IED San José Sur Oriental, IED Moralba S.O.
* UPZ Veinte de Julio: IED Tomas Rueda, IED Veinte De Julio, IED San Isidro, IED Florentino González, IED Atenas, IED Monte Bello, IED Francisco Javier Matiz.
* UPZ Sosiego: IED José Félix Restrepo, IED Manuelita Sáenz, IED Rafael Núñez, IED José María Carbonell, IED República Del Ecuador, IED Aldemar Rojas
* UPZ San Blas: IED Los Alpes, IED San Cristóbal, IED Aguas Claras, IED Gran Colombia, IED Colegio Manantial, IED Pantaleón Gaitán, IED José Acevedo y Gómez, IED J.J.Castro Martínez, IED San Vicente.
 |

1. LÍNEA DE INVERSIÓN

|  |
| --- |
| **LÍNEA(S)** **DE INVERSIÓN***Identifique la*s (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.* |
| **Relacione la línea(s) de inversión local:**Infraestructura**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**Dotación pedagógica a colegios. |

1. OBJETIVOS

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS***Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.* |
| **Objetivo General**Contribuir al mejoramiento de los ambientes educativos de las IED de la localidad de San Cristóbal mediante la entrega de material pedagógico que se adecue a los lineamientos técnicos del sector y a las actuales necesidades y practicas pedagógicas de la comunidad educativa.  |
| **Objetivos Específicos*** Suministrar a las IED de la localidad San Cristóbal material pedagógico que permita el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación.
 |

1. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

**Metas de proyecto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROCESO** | **MAGNITUD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |
| Dotar | 35 | Sedes educativas |  urbanas  |

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **DESCRIPCION DEL PROYECTO***Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.* |
| **COMPONENTES:** **COMPONENTE 1** **DOTACIÓN** Este componente consiste en dotar con sentido pedagógico los espacios y ambientes de aprendizaje de las Instituciones Educativas de orden oficial de la localidad de San Cristóbal. La meta "Dotar 35 sedes educativas urbanas y rurales" se encuentra registrada en el Trazador Presupuestal de Juventud -TPJ- en la categoría acceso, pertinencia, permanencia y calidad para la educación y en la Subcategoría Acceso, pertinencia y fortalecimiento a la educación básica, media y pos media de calidad, con acceso a tecnologías de la información y bilingüismo, con un impacto Directo.

|  |
| --- |
| **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES** |
| **VIGENCIA 2021*** **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** consiste en identificar de manera concertada con la comunidad educativa y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada IED.
* **SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS:** con apoyo de cada colegio, de la DILE y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, se definen las características técnicas de los elementos que serán adquiridos para dotar las IED.
* **SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES):** a través de proceso de contratación pública por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor o los proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en las IED.
* **ENTREGA DE LA DOTACIÓN:** se hará según cronograma concertado con referentes del sector y directivos de las IED en cada uno de los colegios favorecidos y de acuerdo a las Iniciativas Especiales identificadas.

De acuerdo a las mesas técnicas desarrolladas con la Dirección Local de Educación, rectores, coordinadores y docentes líderes y teniendo en cuenta los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por el sector SED publicados en su última versión en el año 2019, se determinó que para la vigencia 2021 era necesario entregar elementos acordes a las necesidades actuales que están presentando los estudiantes y docentes en el marco de la pandemia COVID 19 y los nuevos procesos educativos. Es así como se diagnosticó que los requerimientos comprendían elementos tecnológicos para lo cual, la Administración local, en igual medida tiene en cuenta los Criterios Técnicos de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por la DDDE de la SED para dar cumplimiento a este lineamiento que orienta la inversión de los recursos locales dirigidos y así se determinó adquirir para todos los colegios el KIT TECNOLÓGICO PARA CLASES SINCRONICAS – VIRTUAL – PRESENCIAL solicitado por los rectores y docentes para las nuevas prácticas pedagógicas, los cuales serán adquiridos por el Fondo de Desarrollo local, con el fin de brindar un apoyo y fortalecimiento a las actuales necesidades educativas que presentan los estudiantes y docentes en el marco de la pandemia COVID 19 y en aras de contribuir al proceso que se viene adelantando de alternancia, es decir el regreso a clases presenciales y a la reapertura gradual, progresiva y segura de colegios públicos de San Cristóbal.En este primer año se beneficiará a diez (10) Sedes Educativas Distritales de la localidad, para lo cual se realizó la respectiva verificación de los elementos a dotar, para no incurrir en repeticiones innecesarias de artículos que ya posean en sus inventarios los colegios o no correspondan a sus necesidades, esta clasificación se realizó como se había mencionado anteriormente con el apoyo de los profesionales encargados de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, la DILE, rectores y coordinadores de cada institución, analizando las necesidades educativas que actualmente presentan.Los colegios a beneficiar en la vigencia 2021 son: **Tiempo de ejecución:** Por cada año de ejecución se estipulará un periodo de cuatro (4) meses por contrato. **Vigencia 2023*** **IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES:** consiste en identificar de manera concertada con la comunidad educativa y referentes del sector, las necesidades de dotación de cada IED.
* **SELECCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS:** con apoyo de cada colegio, de la DILE y de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, se definen las características técnicas de los elementos que serán adquiridos para dotar las IED.
* **SELECCIÓN DE PROVEEDOR(ES):** a través de proceso de contratación pública por medio de la plataforma SECOP II, se seleccionará el proveedor o los proveedores que suministrarán la dotación pedagógica a la alcaldía para su entrega en las IED.
* **ENTREGA DE LA DOTACIÓN:** se hará según cronograma concertado con referentes del sector y directivos de las IED en cada uno de los colegios favorecidos y de acuerdo a las Iniciativas Especiales identificadas.

De acuerdo a las mesas técnicas desarrolladas con la Dirección Local de Educación, rectores, coordinadores y docentes líderes y teniendo en cuenta los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por el sector SED publicados en su última versión en el año 2019, se determinó que para la vigencia 2023 era necesario entregar elementos acordes a las necesidades de cada colegio.Es así como se diagnosticó que los requerimientos comprendían elementos tecnológicos para lo cual, la Administración local, en igual medida tiene en cuenta los Criterios Técnicos de Viabilidad y Elegibilidad establecidos por la DDDE de la SED para dar cumplimiento a este lineamiento que orienta la inversión de los recursos locales dirigidos y así se determinó adquirir para todos los colegios elementos tecnológicos, solicitado por los rectores y docentes para las nuevas prácticas pedagógicas, los cuales serán adquiridos por el Fondo de Desarrollo local, para que los estudiantes tengan acceso a una dotación escolar de calidad y así garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje efectivo, y para el desarrollo social y emocional de los estudiantes. Esto contribuirá a una educación de calidad y mejorará las oportunidades de éxito en su futuro.Para la vigencia 2023, se priorizaron diecisiete (17) Sedes Educativas Distritales de la localidad, se realizó la respectiva verificación de los elementos a dotar, para no incurrir en repeticiones innecesarias de artículos que ya posean en sus inventarios los colegios o no correspondan a sus necesidades, esta clasificación se realizó como se había mencionado anteriormente con el apoyo de los profesionales encargados de la Dirección de Dotaciones Escolares de la SED, la DILE, rectores y coordinadores de cada institución, analizando las necesidades educativas que actualmente presentan.Los colegios a beneficiar en la vigencia 2023 son:**Tiempo de ejecución:** Para la vigencia de este contrato se estipulará un periodo de dos (2) meses  |
| **DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN** | **VIGENCIAS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general que asista a las 35 Instituciones Educativas de orden oficial de la localidad de San Cristóbal. | **0** | **12** | **11** | **12** |
| **Selección de beneficiarios***Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*Los beneficiaros de este componente son las Instituciones Educativas Públicas operadas por la Secretaría Distrital de Educación, teniendo en cuenta que la prioridad de esta administración es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación que se ofrece a los niños, niñas y adolescentes de la localidad cuarta. Por tanto, los colegios serán beneficiados de acuerdo a la identificación obtenida, por medio de mesas técnicas desarrolladas con los sectores involucrados y la Administración Local, las cuales aportarán una información real de las necesidades de estos grupos poblacionales y acorde a las nuevas prácticas pedagógicas que se han implementado por las nuevas realidades sociales.  |
| LOCALIZACION*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.* |
| **Año** | **UPZ/UPR/área rural de la localidad** | **Barrio/vereda** | **Localización específica** |
| **2021** | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | Todos | Instituciones Educativas Públicas que están ubicadas estratégicamente dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin brindar una mayor cobertura en la educación pública. |
| **2022** | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | Todos | Instituciones Educativas Públicas que están ubicadas estratégicamente dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin brindar una mayor cobertura en la educación pública. |
| **2023** | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | Todos | Instituciones Educativas Públicas que están ubicadas estratégicamente dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin brindar una mayor cobertura en la educación pública. |
| **2024** | Las 5 unidades de planeamiento zonal UPZ | Todos | Instituciones Educativas Públicas que están ubicadas estratégicamente dentro de todo el territorio de la localidad, con el fin brindar una mayor cobertura en la educación pública. |

 |

1. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES
2. **Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto**

*Enúncielas y explíquelas teniendo en cuenta las siguientes opciones:* ***(1)*** *Normas que es necesario* ***expedir*** *para la eficacia, eficiencia y sostenibilidad del proyecto, tanto por parte de autoridades locales como por parte de autoridades distritales (por ejemplo decretos del Alcalde o Alcaldesa local, acuerdos de la JAL, permisos licencias, entre otros); y* ***(2)*** *Normas cuyo cumplimiento hay que* ***vigilar*** *(Plan de Desarrollo Local y Distrital, políticas del sector, tratados internacionales, entre otros).*

* Presidencia de la República. Decreto Ley 1421 de 1993. Artículos 63, 72, 86 y 135.
* Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 714 de 1996.Artículo 10.
* Congreso de la República. Ley 489 de 1998 artículo 6°
* Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 13 de 2000.
* Concejo Distrital. Acuerdo Distrital 257 De 2006 - Artículo 10.
* Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 101 de 2010, artículo 9°.
* Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Decreto Distrital 372 de 2010.
* Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. Directiva 005 de 2016.
* Junta Administradora Local de San Cristóbal. Acuerdo local 075 de 2016.
* Plan Sectorial de Educación 2020
* Plan de Desarrollo Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, 2020 -2024
* Plan de Desarrollo Local Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para San Cristóbal 2021 -2024
* Decreto 1743 de 2004. Por medio del cual se implementan los PRAE
* Acuerdo 166 de 2005. Conformación del Comité Ambiental Escolar –CAE
* Decreto 080 de 2020 las medidas sanitarias y acciones transitorias de policía a fin de mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus COVID-19
* Decreto 087 del 16 de marzo de 2020 decreta la situación de Calamidad Pública en Bogotá hasta por el término de seis meses se ordena realizar un Plan de Acción Específico que incluya actividades para el manejo de las afectaciones presentadas.
* Decreto 090 del 19 de marzo de 2020, se adoptan las medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada por el decreto 087 de 2020.
* Decreto Distrital 113 del 15 de abril de 2020 por medio del cual se toman medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto Ley 417 de 2020 y la Calamidad Pública declarada en Bogotá D.C., con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19
1. **Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto**

*Identifíquelo (por ejemplo, policía comunitaria, profesores de los colegios, personal de la alcaldía), y señale su contribución al proyecto. Puede tratarse de personas relacionadas con la gestión interna – funcionamiento, actores para trabajo voluntario, personal de instituciones con presencia local (de nómina o vinculado por contrato, o integrantes de organismos o instancias de apoyo técnico o profesional), quienes estarán directamente involucrados en la ejecución de las intervenciones proyectadas.*

* Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación Distrital SED
* Dirección Local de Educación de San Cristóbal.
* Consejo Consultivo de Política Educativa
* Consejo Directivo de las IED.
* Asociaciones Padres de Familia Sedes Educativas Oficiales
* Organizaciones estudiantiles de las Sedes Educativas Oficiales
* Mesa local de estudiantes
* Mesa local de padres de familia.
1. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **META(S) DE PROYECTO** | **COMPONENTES** | **OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL** | **COSTOS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** |
| Dotar 35 sedes educativas urbanas. | DOTACIÓN | Dotación de Sedes Educativas | $1.005.814.000 | $1.168.892.096 | $ 1.300.000.000 | $1.120.0000 |
| **SUBTOTAL** | **$1.005.814.000** | **$1.168.892.096** | $ **1.300.000.000** | **$1.120.0000** |
| **TOTAL, ANUAL DE COSTOS** | **$1.005.814.000** | **$1.168.892.096** | **$ 1.300.000.000** | **$1.120.0000** |
| **COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE** | **$ 4.594.706.096** |

1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

| **META PLAN DE DESARROLLO** | **OBJETIVO ESPECIFICO** | **COMPONENTES** | **META(S) PROYECTO** | **INDICADOR** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dotar 35 sedes educativas urbanas. | Suministrar a las IED de la localidad San Cristóbal material pedagógico que permita el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje y el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la educación. | Dotación | Dotar 35 sedes educativas urbanas. | Sedes educativas urbanas dotadas |

1. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO*Ingrese los* ***resultados*** *puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.* |
| **Vigencia 2021****Beneficios:*** Contribuir con la calidad de la educación impartida en el sector oficial por medio de la entrega de dotación pedagógica con la cual se espera transformar los ambientes de aprendizaje de tal forma que sean incluyentes y equitativos para todos los grupos poblacionales.
* Apoyar y fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes pertenecientes a los diferentes grupos poblacionales, sectores sociales y enfoques.
* Fortalecer los recursos tecnológicos de las IED de la localidad para fomentar el aprendizaje tecnológico y atender las nuevas prácticas pedagógicas surgidas por la emergencia sanitaria Covid-19.
* Reconocimiento de los procesos pedagógicos diferenciados de cada IED de la localidad.

**Vigencia 2023** **Beneficios:*** Efectuar una reposición de dispositivos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, tabletas y elementos audiovisuales) en 17 Instituciones Educativas de la localidad de San Cristóbal, que actualmente se encuentren en estado de obsolescencia y que permitan a los estudiantes fortalecer los procesos académicos y pedagógicos.
* Fortalecer la dotación pedagógica de ambientes de aprendizaje y sedes administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C
* Beneficiar a estudiantes vulnerables con la entrega de dispositivos de acceso y conectividad, para contribuir al cierre de brechas digitales
 |
| **Vigencia 2021****Resultados:** * Se habrá aportado al mejoramiento de la calidad de la educación impartida por las instituciones educativas distritales de la localidad San Cristóbal.
* Se habrán propiciado nuevos ejercicios pedagógicos para innovar en los procesos de aprendizaje.

 **Vigencia 2023** **Resultados:*** Garantizar que los estudiantes tengan acceso a un ambiente de aprendizaje adecuado para su formación académica.
* Tener un impacto en la calidad de los profesores y su enseñanza, ya que pueden utilizar estos recursos para mejorar sus habilidades de enseñanza y sus metodologías.
* Para la localidad de San Cristóbal, es importante que los estudiantes tengan acceso a una dotación escolar de calidad para garantizar un ambiente adecuado para el aprendizaje efectivo, y para el desarrollo social y emocional de los estudiantes.
 |

1. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES***Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*  |
|  **(12/11/2020): INSCRITO****(26/01/2021): REGISTRO****(dd/mm/aaaa): ACTUALIZACIONES – Razones**  |

1. OBSERVACIONES

|  |
| --- |
| **OBSERVACIONES DEL PROYECTO***Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*  |
| **(05/01/2022):** **ACTUALIZACIONES –**Se ajusta presupuesto vigencia 2022, Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación. **(02/06/2022):** **ACTUALIZACIONES –** Se ajusta el cuadro DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN en las magnitudes de las vigencias 2021, 2022 y 2023. Responsable Laura Cuesta Villate. Equipo de planeación. **(15/09/2022):** **ACTUALIZACIONES** - Se actualiza los componentes DOTACIÓN en la descripción del componente con la identificación del trazador presupuestal asignado. Responsable de la actualización Estefanía Martínez - Equipo de Planeación.**(11/01/2023):** Se ajusta el presupuesto de la vigencia 2022, por movimiento de recursos entre metas, traslados presupuestales a otros proyectos de inversión. Responsable de la actualización Diana Pilar García Huérfano - Equipo de Planeación.**(9/08/2023):** Se ajustan las acciones desarrolladas en la vigencia 2023, así como la relación de los 17 colegios priorizados para las dotaciones de elementos tecnológicos. Responsable Diana Carolina Hernandez Arias. Equipo de Educación-Dotaciones. |

1. RESPONSABLE DEL PROYECTO

|  |
| --- |
| **RESPONSABLE DEL PROYECTO***Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.* |
| **Nombre** *LINDA VANESSA ACUÑA* |
| **Cargo**Profesional de Planeación |
| **Teléfono Oficina**3636660 |
| **Fecha de elaboración (26/10/2020)** |

1. Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Todos por un Nuevo País. p. 77. [↑](#footnote-ref-1)
2. OECD – Ministerio de Educación Nacional. Educación en Colombia, 2016. p.33. [↑](#footnote-ref-2)
3. DELGADO BARRERA, M. La educación básica y media en Colombia: retos en equidad y calidad. P 7.

Ibid., p 48. [↑](#footnote-ref-3)
4. Concejo Distrital. Acuerdo 761 de 2020, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” [↑](#footnote-ref-4)
5. Departamento Nacional de Planeación. Op. cit.. p. 78 [↑](#footnote-ref-5)
6. El índice tiene un rango de medición de 1 a 10 y se divide en cuatro componentes: Progreso (comparación de cuánto mejoró una institución educativa o entidad territorial en los resultados de las Pruebas Saber, de un año a otro), Desempeño (comparación de los resultados de las Pruebas Saber en lenguaje y matemáticas de la institución educativa o entidad territorial respecto al nivel nacional), Eficiencia (corresponde a la proporción de alumnos que aprueban el año escolar y pasan al año siguiente) y Ambiente escolar (corresponde a la evaluación de las condiciones propicias para el aprendizaje en el aula de clase). Fuente: Ministerio de Educación Nacional. [www.mineducacion.gov.co.](http://www.mineducacion.gov.co/) [↑](#footnote-ref-6)
7. Concejo Distrital. Op. Cit. P 74 [↑](#footnote-ref-7)
8. DELGADO BARRERA, M. Op cit. P 21 [↑](#footnote-ref-8)
9. Secretaría de Educación del Distrito. Indicadores Educación SED - SDG abril, Año 2020 [↑](#footnote-ref-9)
10. Secretaría de Educación del Distrito. Indicadores Educación SED - SDG abril, Año 2020 [↑](#footnote-ref-10)